

**AYUNTAMIENTO DE MUXUPIP
2012-2015**

Fracción VI: "EL Plan de desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados"

Nombre del documento: Plan Municipal de Desarrollo

Periodo que se publica: Administración Municipal 2012-2015

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretario Municipal

Nombre y firma del titular de la unidad administrativa:

**C. JUAN ARTEMIO CASTILLO VAREZ
MEXUPIP YUCATAN
SECRETARIO MUNICIPAL
2012-2015**

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

P.L.T. KEILA GABRIELA MARTIN AKE

Fecha de generación del documento:

Fecha de actualización de la información:

21 de Marzo 2013

Municipio de Muxupip, Yucatán
Calle 26 S/N Palacio Municipal
Tel: (9919) 11-50-72
Email: muxupip2012@live.com.mx

MUNICIPIO DE MUXUPIT

Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015

EL AYUNTAMIENTO 2012-2015

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2012-2015

Muxupip, Yucatán

H. Ayuntamiento
2012-2015

H. Ayuntamiento Constitucional de Muxupip

C. José Del Carmen Escareño Aké
Presidente municipal
2012-2015

C. Santos Ismael Pech Martín
Síndico

C. Juan Artemio Castillo Álvarez
Secretario Municipal

C. Felipe Pech Aké
Regidor

C. José Isaias Domínguez Chávez
Regidor

Índice	
H. Ayuntamiento Constitucional de Muxupip.....	i
Índice	ii
Presentación.....	vii
Capítulo 1.....	1
El proceso de planeación municipal.....	1
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación.....	1
1.2 Premisas de planeación municipal.....	2
Capítulo 2Fundamento Legal.....	3
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	3
2.2 Ley General de Planeación.....	4
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos.....	5
2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.....	5
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.....	6
2.6 Ley Estatal de Planeación.....	6
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.....	8
2.8 Los planes rectores.....	11
2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	11
2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011.....	12
Capítulo 3Descripción general del municipio.....	14
3.1 Aspectos Geográficos	14
Denominación	14
Toponimia.....	14
Reseña Histórica.....	14
Medio Físico.....	14
Localización.....	14
Extensión.....	14
Orografía	15
Geología	15

Edafología	15
Hidrografía	15
Clima	15
Principales Ecosistemas	15
Características y Uso De Suelo.....	16
Uso potencial de la tierra	16
Zona urbana.....	16
Atractivos culturales y turísticos	16
Monumentos Históricos.....	16
Fiestas, Danzas y Tradiciones	16
Gastronomía	17
Gobierno	17
Regionalización Estatal	17
Principales Localidades.....	17
Caracterización del Ayuntamiento	17
Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal	18
Regionalización Política	18
Reglamentación Municipal.....	18
Cronología de los Presidentes Municipales	18
3.2 Aspectos Socio-Demográficos	19
Población total.....	19
Población Indígena	19
Población urbana y rural	21
Indicadores socio demográficos.....	21
Vivienda y sus condiciones	22
3.3 Aspectos económicos.....	23
Marco económico.....	23
Población Económicamente Activa (PEA)	24
Equipamiento social básico	25
Educación.....	25

Salud.....	26
Administración.....	26
Comercio y abasto.....	26
Centros recreativos y deportivos.....	26
Seguridad pública.....	26
Infraestructura urbana.....	26
Alumbrado público.....	26
Agua potable.....	27
Disposición de residuos sólidos.....	27
Calles, caminos y carreteras.....	27
Drenaje y alcantarillado.....	27
Servicio de comunicaciones y telefónico.....	27
CAPÍTULO 4 Ejes rectores y prioridades municipales	28
Capítulo 5 Planteamiento estratégico del municipio que queremos.....	30
5.1 Misión.....	30
5.2 Visión.....	30
5.3 Los valores.....	30
Capítulo 6 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	31
6.1 Seguridad pública, derechos humanos y protección civil.....	31
6.1.1 Objetivo estratégico.....	31
6.1.1.1 Estrategia: Municipio seguro.....	31
Líneas de acción.....	31
6.1.1.2 Estrategia: Municipio respetuoso de la ley.....	32
Líneas de acción.....	32
6.1.1.3 Municipio sin adicciones.....	32
Líneas de acción.....	32
6.1.1.4 Municipio con cultura de prevención de riesgos.....	32
Líneas de acción.....	32
6.2 Desarrollo económico y empleo.....	33
6.2.1 Objetivo general.....	33

6.2.1.1	Estrategia: Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo	33
	Líneas de acción	33
6.2.1.2	Estrategia: Apoyo a la generación de nuevos negocios y actividades económicas innovadoras	33
	Líneas de acción	34
6.2.1.3	Estrategia: Fomento de la cultura de productividad	34
	Líneas de acción	34
6.2.1.4	Estrategia: Promoción de la inversión productiva	34
	Líneas de acción	34
6.2.1.5	Estrategia: Promoción del Sector Agropecuario	34
	Líneas de acción	34
6.3	Desarrollo social y combate a la pobreza	35
6.3.1	Objetivo general	35
6.3.1.1	Estrategia: Promoción de la calidad y cobertura educativa	35
	Líneas de acción	35
6.3.1.2	Estrategia: Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población	36
	Líneas de acción	36
6.3.1.3	Estrategia: Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población	37
	Líneas de acción	37
6.3.1.4	Estrategia: Fomento al deporte y a la sana recreación	37
	Líneas de acción	37
6.3.1.5	Estrategia: Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana	38
	Líneas de acción	38
6.4	Desarrollo urbano y medio ambiente	38
6.4.1	Objetivo general	38
6.4.1.1	Estrategia: Ampliación de la red de servicios primarios municipales	38
	Líneas de acción	39
6.4.1.2	Estrategia: Adecuada protección del medio ambiente	40
	Líneas de acción	40

6.4.1.3	Estrategia: Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental	40
	Líneas de acción	40
6.4.1.4	Estrategia: Preservación de la flora y la fauna del entorno	41
1.2.1	Líneas de acción	41
6.5	Modernización integral de la administración pública	41
6.5.1	Objetivo general	41
6.5.1.1	Estrategia: municipio con una estructura administrativa eficiente	41
	Líneas de acción	41
6.5.1.2	Estrategia: adecuación del marco normativo	42
	Líneas de acción	42
6.5.1.3	Estrategia: municipio asociado y vinculado	42
	Líneas de acción	42
6.5.1.4	Estrategia: municipio con servidores públicos eficientes	42
	Líneas de acción	42
6.5.1.5	Estrategia: Cultura de la transparencia	43
	Líneas de acción	43
6.5.1.6	Estrategia: Municipio tecnificado y con Internet	43
	Líneas de acción	43
Capítulo 7	Instrumentos de seguimiento y evaluación	44
Capítulo 8	Acciones y compromisos prioritarios del PMD 2012-2015	45
	Referencias bibliográficas y de apoyo	46

Presentación

Tras haber obtenido la confianza ciudadana, expresada generosamente en las urnas, para encabezar la administración de este municipio, presento a la sociedad muxupipeña el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, concebido para el periodo de mi ejercicio como Presidente Municipal, que habrá de ser de tres años.

Este documento constituirá el eje rector de las acciones de nuestro gobierno, y de él habrán de desprenderse acciones, programas y proyectos que el gobierno y la ciudadanía deberemos realizar en pro de nuestra comunidad.

Este Plan no lo hemos elaborado solos, ni de manera improvisada. Por el contrario, hemos venido construyéndolo desde que diera inicio la campaña política, lo mismo atiende los compromisos con la sociedad y la responsabilidad de elevar el nivel de calidad de vida de todos los habitantes de nuestro municipio.

El reto de esta administración municipal es iniciar la transformación de nuestro municipio con responsabilidad y certidumbre. Para lograrlo, nuestra actuación siempre será apegada a los principios de trabajo, honestidad y cercanía.

Agradezco a los miles de ciudadanas y ciudadanos que participaron en la construcción de este instrumento de planeación participativa y democrática, pero de manera muy significativa, reconozco a las y los integrantes del Cabildo, miembros de este Ayuntamiento, que dedicaron tiempo y esfuerzo para aportar ideas creativas y que desde sus comisiones de trabajo, tendrán la posibilidad de impulsar, dar seguimiento y vigilar que las metas planteadas vayan por el sendero correcto y alcancen los resultados esperados en beneficio de Muxupip.

Producto de este ejercicio democrático tiene como base los siguientes ejes rectores:

- Seguridad pública, derechos humanos y protección civil
- Desarrollo económico y empleo
- Desarrollo social y combate a la pobreza
- Desarrollo urbano y medio ambiente
- Modernización integral de la administración pública

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 es la guía de nuestra administración municipal y con la colaboración de todas y todos, desde la trinchera y la competencia que a cada quien le corresponde, estamos seguros que será una realidad.

Con una clara visión de futuro, aquí y ahora tenemos que encarar el reto de garantizar a las actuales y futuras generaciones una plena calidad de vida.

C. José del Carmen Escareño Aké
Presidente Municipal
2012-2015

Capítulo 1

El proceso de planeación municipal

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 es documento que identifica las demandas y necesidades fundamentales del Municipio y que refiere las líneas de acción que se propondrán para avanzar en las soluciones y compromisos. Con las estrategias del presente Plan, se propone realizar en los próximos años, hacer frente al desafío de sentar las bases para tener un Municipio mejor preparado para afrontar los retos de este milenio.

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

En el proceso de planeación el fundamento jurídico es de suma importancia, ya que influyen de manera importante en el ámbito de la planeación municipal.

Para el presente plan se definieron cinco ejes rectores, cuentan con un diagnóstico situacional, los objetivos que se quieren lograr, las estrategias que se implementarán, los programas y proyectos específicos que se llevarán a cabo y las metas concretas que deberán cumplirse.

Se hace una descripción general del municipio, en el cual se incluye el contexto físico, político, económico y social del municipio, así como su antecedente histórico, además de una descripción del Ayuntamiento como entidad de administración pública, información valiosa para entender el escenario que dio origen a este plan y las motivaciones de sus objetivos.

Continuó con un proceso de consulta pública para la planeación participativa, en el seno del COPLADEMUN, donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, agrupaciones de los sectores productivos, empresarios, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento electo, ex presidentes municipales, así como hombres el campo y amas de casa. En ese marco, todos tuvieron la oportunidad de presentar puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse para contar con un gobierno adecuado para el municipio.

Posteriormente, se determinaron las prioridades municipales a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como se definieron criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea.

1.2 Premisas de planeación municipal

El contenido de este documento orienta el quehacer gubernamental, el cual no se agota en su aplicación, ya que hay temas cuyo tratamiento transversal requiere abordarse de manera integral y no sectorialmente como es el caso del empleo.

Elio no demerita su pertinencia y nivel de prioridad en el marco de las políticas públicas.

Finalmente es importante destacar, que un elemento esencial de la administración municipal será la participación de la sociedad en la definición, instrumentación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

La premisa básica del presente Plan, es responder con eficacia y sensibilidad social al mandato plural y democrático de la Sociedad, para poner el Gobierno al servicio del ciudadano. Con este propósito, convoco abierta y permanentemente a toda la sociedad, a conjuntar esfuerzos y construir consensos para superar los rezagos y transitar juntos por la ruta del progreso y el bienestar de los Muxupenses.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.5 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado

sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el

Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal de Planeación

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas

del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los

responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

2.7. Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.8 Los planes rectores

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

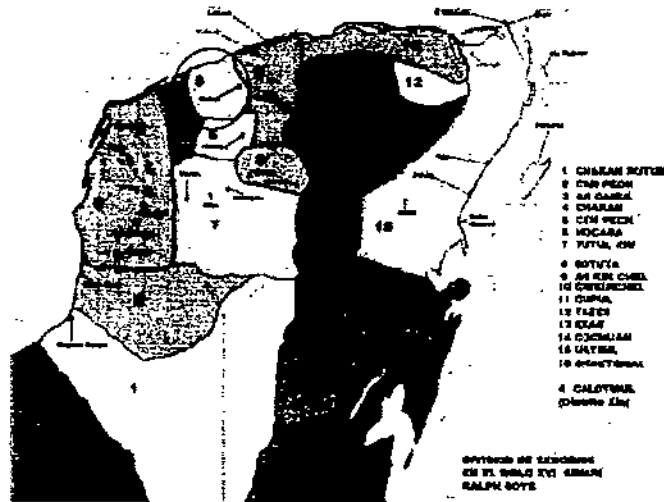
El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.

Capítulo 3

Descripción general del municipio

3.1 Aspectos Geográficos

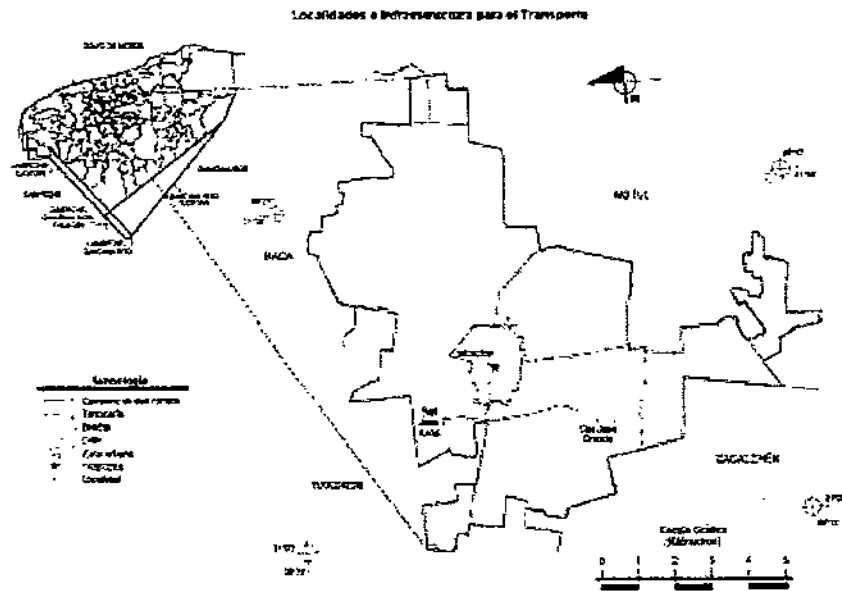
Denominación	Muxupip
Toponimia	El nombre del municipio se traduce al castellano como "pan enterrado".
Reseña Histórica	El sitio en el que hoy se levanta el pueblo de Muxupip "Pan Enterrado", pertenecía a la Provincia de Ceh Pech y se hallaba despoblado a la llegada de los españoles.



No se sabe con exactitud la fecha de la fundación de Muxupip, sin embargo, hacia el año de 1579 se había establecido una Encomienda, como se ha podido comprobar mediante un antiguo documento encontrado en el Archivo de Indias, en España.

Declarada la independencia de Yucatán y suposterior anexión al resto de la República Mexicana, el pueblo de Muxupip pasa a formar parte del partido de Motul hasta el año de 1927, que se erige como cabecera del mismo nombre.

Medio Físico	
Localización	Este municipio se encuentra en la región centro-norte del estado. Está situado entre los paralelos 20°59' y 21°07' de latitud norte; los meridianos 89°14' y 89°23' de longitud oeste; altitud entre 7 y 10 m.
Extensión	El municipio de Muxupip ocupa una superficie de 54.93 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.19% de la superficie del estado. Colinda al norte con los municipios de Baca y Motul; al este con los municipios de Motul y Cacalchén; al sur con los municipios de Cacalchén y Tixkokob y al oeste con los municipios de Tixkokob y Baca. Se encuentra a 29 kilómetros de distancia en dirección noroeste de la ciudad de Mérida.



Orografía El territorio municipal está formado por llanura rocosa de piso rocoso o cementado (100%).

Geología Tipo de roca: Sedimentaria: caliza (96.05%).

Edafología Suelo dominante: Leptosol (96.05%).

Hidrografía En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

Municipio	Total	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Grutas
Muxupip	3	0	0	3	0

Fuente: Seduma. Censo de cenotes.

Clima Predomina el tipo Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%). La temperatura media anual es de 24-26°C y su precipitación pluvial alcanza los 800-1100 milímetros. La humedad relativa promedio anual es en marzo un 66% y en diciembre 89%.

Principales Ecosistemas Flora

Con excepción de los terrenos dedicados a la agricultura de temporal, en el municipio predomina la vegetación correspondiente a la selva baja caducifolia.

Fauna

La fauna está constituida por aves como el tzutzuy, la codorniz, la chachalaca y la paloma; mamíferos como la zarigüeya, conejos y murciélago; y en cuanto a reptiles se encuentran las especies de serpientes y lagartijas, entre otras.

Características y Uso De Suelo El uso del suelo se dedica a: Agricultura (21.96%) y zona urbana (3.95%). El tipo de vegetación predominante es la Selva (74.09%).

Uso potencial de la tierra El uso potencial de la tierra se caracteriza por ser: No apta para la agricultura (68.52%), Para la agricultura manual estacional (31.48%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (53.63%) y No apta para uso pecuario (46.37%).

Zona urbana La zona urbana se desarrolla sobre rocas sedimentarias del Neógeno, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selvas.

Atractivos culturales y turísticos

Monumentos Históricos El templo de Santiago, la capilla de la Santa Cruz (ambas construcciones datan del S. XVII) y la Casa principal de la ex-hacienda Catzmil.

Fiestas, Danzas y Tradiciones Fiestas Populares

Del 24 al 27 de enero se festeja a la virgen de la Asunción, patrona del pueblo, 25 de agosto, fiesta en honor a Santiago Apóstol.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de Todos los Santos y Fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa. En él se ofrece a los difuntos la comida que más les gusta a y el tradicional mucbil-pollo, acompañado de atole de maíz nuevo y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

Gastronomía Alimentos

Se preparan con masa de maiz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes y tamales.

Dulces

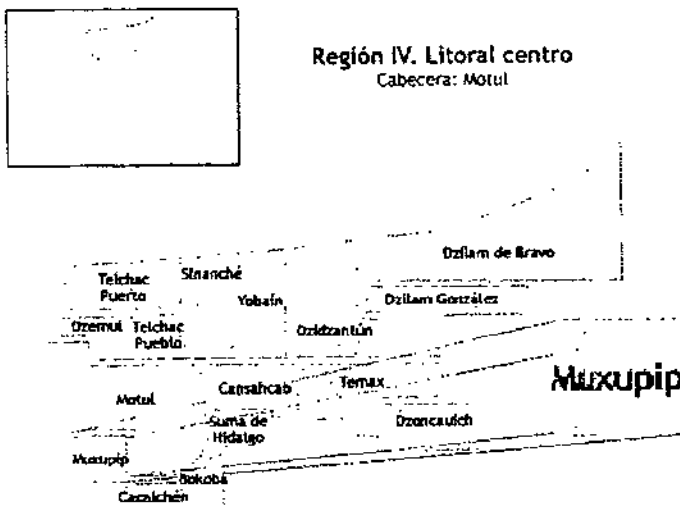
Los dulces característicos son la yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de círcote.

Bebidas

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

Gobierno

Regionalización Estatal Según la regionalización hecha por la Secretaría de Planeación y Presupuesto (SPP, 2008) del Estado de Yucatán, el Municipio pertenece a la Región IV Litoral Centro.



Principales Localidades

Cuenta con 4 localidades, las principales son:

- Muxupip (Cabecera Municipal)
- San Juan Koop
- San José Grande

Caracterización del Ayuntamiento

- Presidente
- Síndico
- Secretario Municipal

- Regidor
- Regidor
- Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal
 - Directores de Área
 - Jefes de Departamento
 - Personal Operativo
 - Autoridades Auxiliares (Comisarios Municipales, Subcomisarios y Jefes de Manzana.

Regionalización Política El municipio pertenece al segundo distrito electoral federal y al noveno distrito electoral local.

Reglamentación Municipal Bando de Policía y Gobierno
Ley de ingresos

Cronología de los Presidentes Municipales	<i>Presidente(a) Municipal</i>	<i>Período</i>
	C. Pablo Can	1941-1942
	C. Isidro Cat	1943-1944
	C. Gumersindo Camas	1945-1946
	C. Crescencio Cruz C.	1947-1949
	C. Julián Domínguez Chávez	1950-1952
	C. Santiago Tacú	1953-1955
	C. Alfonso Méndez	1956-1958
	C. Hilario Robledo Cárdenas	1959-1961
	C. Wilfrido Tacú Cejín	1962-1964
	C. Cayo Rufo Ramírez	1965-1967
	C. Augurio AkéEuán	1968-1970
	C. Olegario Manzano Rosado	1971-1973
	C. Manuel AbánHu	1974-1975
	C. Alejandro Chávez Mex	1976-1978
	C. Bernardino Chab Cruz	1979-1981
	C. Floriano Chin Pech	1982-1984
	C. Bernardino Chab Cruz	1985-1987
	C. Jorge Leonel Sabido Peraza	1988-1990
	C. Alfredo ChavezMay	1991-1993
	C. Francisco AkéCat	1994-1995
	C. Armando Chin Cutz	1995-1998

C. Alejandro Aké Chalé	1998-2001
C. José Arsenio Peraza Vázquez	2001-2004
C. Santos Javier ChimMay	2004-2007
C. Alejandro Aké Chalé	2007-2010

3.2 Aspectos Socio-Demográficos

Población total La población de Muxupip asciende a un total de 2,755 habitantes de los cuales 1,341 son hombres representando el 49% de la población y 1,414 son mujeres las cuales representan el 51% de la población total. La edad media de la población es de 23 años en los hombres y en las mujeres.

Representa el 0.14% de la población del estado.

La población en 1990 fue de 2,412 y en 2000 fue de 2,537 habitantes.

Datos de población, 2010

	Población del municipio	% con respecto a la población del municipio	% con respecto a la población total del estado
Hombres	1,341	48.68	0.14
Mujeres	1,414	51.32	0.14
Total	2,755	100.00	0.14

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Por grupos de edad la distribución de la población se da de la siguiente manera:

Población por grupos de edad, 2010

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
0 a 2 años	71	58	129	55.04	44.96
3 a 5 años	64	62	126	50.79	49.21
6 a 14 años	203	214	417	48.68	51.32
15 a 17 años	72	93	165	43.64	56.36
18 a 24 años	182	187	369	49.32	50.68
25 a 59 años	582	646	1,228	47.39	52.61
60 años y más	164	151	315	52.06	47.94

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La densidad de población del municipio para el año 2010 es de 38.46 hab/km².

Por localidades la población se concentra de la siguiente manera:

	Población total	Hombres	Mujeres
Total Del Municipio	2755	1341	1414
Muxupip	2399	1175	1224
San José Grande	30	16	14
San Juan Koop	325	149	176

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Población La población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena en el municipio fue de 1,043 personas, de las cuales 528 son hombres y 515 son

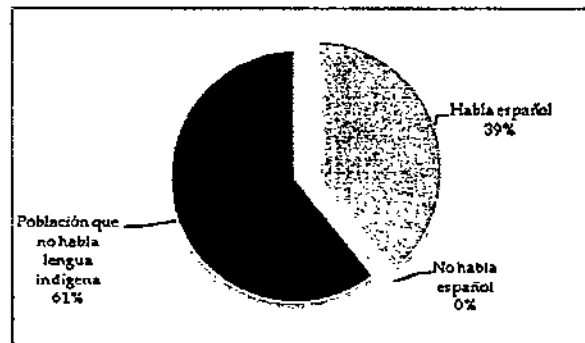
Indígena

mujeres. Su lengua indígena es el maya. Sólo un porcentaje menor de este grupo de población no habla español y en mayor medida más del 60% no habla lengua indígena.

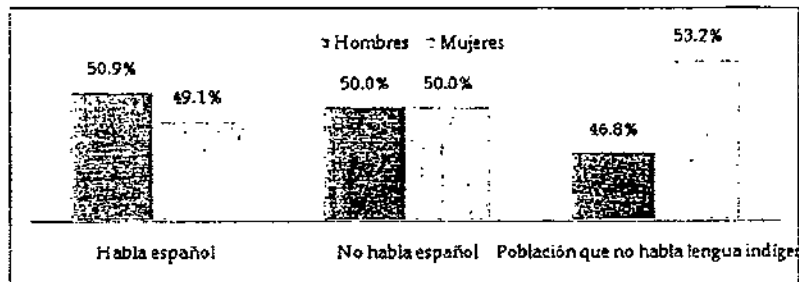
Este comportamiento se puede observar en el siguiente cuadro y gráfica donde el comportamiento de la población según su condición de habla indígena:

Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	1,043	528	515
Habla español	1,007	513	494
No habla español	6	3	3
No especificado	30	12	18
Población que no habla lengua indígena	1,576	738	838
No especificado	1	1	0



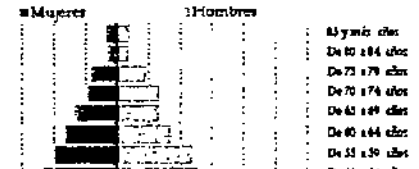
En cuanto a la condición por sexo se tiene que:



Por lo que respecta a la pirámide poblacional, la distribución de edades muestra un comportamiento relativamente joven de la población concentrándose en el rango de 10 a 29 años, sobre todo en los niños y mujeres jóvenes que en un momento dado se consideraría una población vulnerable o en riesgo.

Pirámide poblacional, 2010

Grupo de edad (años)	Total	Hombres	Mujeres
Muxupip	2735	1341	1414
De 0 a 4 años	217	116	101
De 5 a 9 años	214	98	116
De 10 a 14 años	241	124	117
De 15 a 19 años	265	121	144
De 20 a 24 años	269	133	136



De 25 a 29 años	244	119	125
De 30 a 34 años	237	97	140
De 35 a 39 años	188	93	95
De 40 a 44 años	166	78	88
De 45 a 49 años	139	61	78
De 50 a 54 años	134	69	65
De 55 a 59 años	120	65	55
De 60 a 64 años	93	47	46
De 65 a 69 años	73	36	37
De 70 a 74 años	63	36	27
De 75 a 79 años	47	24	23
De 80 a 84 años	18	10	8
85 y más años	21	11	10
No especificado	6	3	3

La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.

Población urbana
y rural

La población en el municipio de Muxupip se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2010 el 87% se concentra en la localidad que corresponde a aquella, el resto de la población se encuentra repartida en tres localidades del medio rural representando apenas el 13% del total municipal.

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010

Tamaño de localidad	Población	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	31	1.13
250 - 499 Habs.	325	11.80
500 - 999 Habs.	0	0.00
1,000 - 2,499 Habs.	2,399	87.08

Se puede observar que la población se concentra en la cabecera municipal en un 87%.

El municipio de Muxupip cuenta con un asentamiento clasificado como urbano (población mayor a 2,500 habitantes), el cual lleva el mismo nombre que el municipio.

La localidad de Muxupip funge como cabecera municipal del municipio del mismo nombre, y de igual manera funciona como dotador de servicios para las localidades rurales que se encuentran dentro del territorio municipal.

Indicadores
sociodemográficos

El municipio de Muxupip está catalogado con un grado de marginación medio, ocupando el lugar 74 a nivel estatal; éste indicador mide el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) se compone de tres dimensiones: salud, educación e ingreso, cada dimensión es medida a partir de variables

establecidas por Naciones Unidas, el municipio tiene un grado de desarrollo humano catalogado como medio.

Por otra parte el Rezago Social es una medida ponderada que resumen cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales, en el caso del municipio tiene un grado de rezago social bajo.

Vivienda y sus condiciones

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio.

Según los datos tomados del INEGI contenidos en el Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio de Muxupip existen un total de 735 viviendas que se encuentran habitadas, de las cuales el 98% son casas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.2 ocupantes.

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010

Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas ⁽¹⁾	735	100.00
Vivienda particular	735	100.00
Casa	722	98.23
Departamento en edificio	0	0
Vivienda o cuarto en vecindad	0	0
Vivienda o cuarto en azotea	0	0
Local no construido para habitación	0	0
Vivienda móvil	0	0
Refugio	0	0
No especificado	13	1.77
Vivienda colectiva	0	0

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010

Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares habitadas	%
Piso de tierra	18	2.46
Piso de cemento o firme	527	71.90
Piso de madera, mosaico u otro material	183	24.97
Piso de material no especificado	5	0.68
Techo de material de desecho o lámina de cartón	12	1.65
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	51	7.01
Techo de teja o terrado con viguería	0	0
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	661	90.80

Techo de material no especificado	3	0.41
Pared de material de desecho o lámina de cartón	0	0
Pared de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	3	0.41
Pared de madera o adobe	2	0.27
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	720	98.90
Pared de material no especificado	2	0.27

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente:

Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010

Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	605	82.54
Disponen de drenaje	459	62.62
No disponen de drenaje	265	36.15
No se especifica disponibilidad de drenaje	9	1.23
Disponen de agua entubada de la red pública	719	98.09
No disponen de agua entubada de la red pública	12	1.64
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	2	0.27
Disponen de energía eléctrica	719	98.09
No disponen de energía eléctrica	13	1.77
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	1	0.14
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	443	60.44

3.3 Aspectos económicos.

Marco económico

El sector económico que más aporta a la localidad es el sector terciario con 73% del PIB, seguido del secundario con un 25% y el sector primario con el 4% del PIB total.

Producto interno bruto municipal por sector (Miles de pesos a precios de 2003)		
Sector	2009 P/	%
Total	117 492 028	100%
Primario	5 008 706	4%
Secundario	29 298 756	25%
Terciario	85 374 997	73%

El municipio de Muxupip se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región, las hortalizas y el maíz han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Apicultura, Ganadería y la Horticultura. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la ganadería, seguido de la Apicultura y la Horticultura es este orden de importancia.

Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del

municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos. Se cuenta además con algunas granjas avícolas que producen carne y huevo para el consumo interno, y excedentes que se envían a otros municipios.

Actividades primarias	Muxupip
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	413
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	60
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	114
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	240
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	308
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009	114
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	194
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	2070
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	344
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009	0
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	2
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	18
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	6
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	234
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	14
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	3
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	1
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	70

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio, según datos del último censo de población se estima en 626 habitantes; de los cuales el 91% se encuentra ocupado; la tasa de participación económica es del 55%.

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 1990

Sector de actividad económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	626	574	52	91.69	8.31
Ocupada	622	571	51	91.21	8.15
Desocupada	626	574	52	91.69	8.31
Población no económicamente activa	1,027	248	779	24.15	75.85
Estudiante	219	122	97	11.88	9.44
Dedicada al hogar	660	5	655	0.49	63.78
Jubilada o pensionada	58	47	11	4.58	1.07
Con incapacidad permanente para trabajar	9	9	0	0.88	0
Otro tipo de actividad	81	65	16	6.33	1.56
No especificado	4	1	3	25.00	75.00

Del total de la PEA municipal, el 25% se ocupa en el sector primario, 37% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 38% labora en el sector terciario.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización terciaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio, de los servicios educativos; los servicios de restaurantes y hoteles y el sector gobierno.

Equipamiento social básico

Educación

En la comunidad existen 2 escuelas de nivel preescolar; 2 escuelas primarias y 1 de nivel secundaria.

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Prom de aulas por escuela ²
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	2	5	5	1	0	0	3
Primaria	2	14	13	0	0	0	7
Secundaria	1	7	6	0	0	0	7

Resumen de las principales características educativas del municipio:

Principales características educativas y culturales de la población, 2010

Nombre	Muxupip
Población de 6 y más años por condición para leer y escribir, y sexo	2494
Sabe leer y escribir	2206
Sabe leer y escribir hombres	1082
Sabe leer y escribir mujeres	1124
No sabe leer y escribir	271
No sabe leer y escribir hombres	115
No sabe leer y escribir mujeres	156
No especificado en condición para leer y escribir	17
No especificado en condición para leer y escribir hombres	6
No especificado en condición para leer y escribir mujeres	11
Población de 5 y más años por condición de asistencia escolar y sexo	2532
Asiste	681
Asiste hombres	325
Asiste mujeres	356
No asiste	1850
No asiste hombres	896
No asiste mujeres	954
No especificado en asistencia escolar	1
No especificado en asistencia escolar hombres	1
No especificado en asistencia escolar mujeres	0
Población de 5 y más años por nivel de escolaridad y sexo	2532
Sin escolaridad	204
Sin escolaridad hombres	87
Sin escolaridad mujeres	117
Preescolar	101
Preescolar hombres	43
Preescolar mujeres	58
Primaria	1107

Primaria hombres	547
Primaria mujeres	560
Con instrucción posprimaria	1116
Con instrucción posprimaria hombres	543
Con instrucción posprimaria mujeres	573
No especificado en nivel de escolaridad	4
No especificado en nivel de escolaridad hombres	2
No especificado en nivel de escolaridad mujeres	2
Población de 18 y más años con nivel profesional	91
Población de 18 y más años con posgrado	3
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	6.7
Población de 5 y más años por condición de habla indígena	2532
Habla lengua indígena	1038
No habla lengua indígena	1493
No especificado	1

- Salud.** Los servicios básicos de salud comunitaria en el área de consulta externa son proporcionados por una unidad médica de la SSY como clínica de primer nivel, aunado también a los servicios de médicos particulares que laboran en atención a la salud de la población en los respectivos niveles de especialidad. A nivel municipal se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación que atiende a la población.
- Administración** Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. Las Comisarías cuentan con su propio palacio municipal.
- Comercio y abasto** En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.
- Centros recreativos y deportivos** En el municipio tienen un parque principal el cual tiene un Kiosco en el centro, a un costado hay una cancha para básquetbol y otra que utilizan para fútbol y softbol, también tiene un parque con juegos infantiles, que necesita mantenimiento.
- Seguridad pública** Se cuenta en el municipio con una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. Asimismo, las comisarías cuentan con vigilancia y seguridad pública. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.
- Infraestructura urbana**
- Alumbrado público** Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación. En

	las comisarias también se tiene buena iluminación, pero lo que falta es darle mantenimiento al servicio.
Agua potable	El servicio de agua potable se distribuye a través de tomas en la cabecera municipal y las comisarias. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.
Disposición de residuos sólidos	Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.
Calles, caminos y carreteras	En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones. En algunas colonias las calles no están pavimentadas y se encuentran en malas condiciones. Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.
Drenaje y alcantarillado	El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia.
Servicio de comunicaciones y telefónico	Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular.

CAPÍTULO 4

Ejes rectores y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población de Muxupip; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y éste se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de nuestro municipio.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cinco ejes rectores:

Seguridad pública, derechos humanos y protección civil

- Actividad delictiva en el municipio
- Cuerpo de policía
- Infraestructura y equipamiento policiaco
- Tránsito
- Protección civil

Desarrollo económico y empleo

- Fomento del comercio
- Empleo

- Fomento agropecuario

Desarrollo social y combate a la pobreza

- Educación
- Cultura
- Deporte
- Salud
- Combate a la pobreza
- Asistencia y seguridad social
- Grupos vulnerables (tercera edad, jóvenes, equidad de género, personas con capacidades diferentes)

Desarrollo urbano y medio ambiente

- Agua potable, alcantarillado y saneamiento
- Residuos sólidos
- Vialidades
- Transporte
- Parques y jardines
- Imagen e infraestructura urbana
- Alumbrado público
- Vivienda y electrificación
- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- Panteones
- Rastros
- Mercados
- Ecología y medio ambiente

Modernización integral de la administración pública

- Reglamentos y normatividad interna
- Capacidad informática del municipio (software y hardware)
- Gestión de los recursos humanos
- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Controles internos
- Sistema municipal de planeación

Estos cinco ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir.

Capítulo 5

Planteamiento estratégico del municipio que queremos

5.1 Misión.

Gobernar con sentido social, trabajando de manera responsable y transparente para alcanzar un desarrollo sustentable, proporcionaremos servicios públicos de calidad y nos proponemos mantener una constante comunicación entre gobierno y sociedad para brindarles mayores oportunidades de progreso y lograr mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

5.2 Visión

Ser un municipio incluyente y moderno, con un crecimiento ordenado, proporcionando tranquilidad y seguridad, mediante un gobierno comprometido y cercano a la gente, mejorando las condiciones de vida de todos los habitantes.

5.3 Los valores

Para los que conformamos la administración 2012-2015, las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.

Honestidad

Transparencia

Sensibilidad social

Responsabilidad

Profesionalismo

Eficiencia

Respeto

Trabajo en Equipo

Compromiso

Capítulo 6

Objetivos, estrategias y líneas de acción

6.1 Seguridad pública, derechos humanos y protección civil

6.1.1 Objetivo estratégico

Modernizar, capacitar y seleccionar adecuadamente a los integrantes, para que la sociedad tenga la confianza de que sus cuerpos de seguridad pública son eficientes, capaces y honestos para salvaguardar la seguridad e integridad ciudadana y su patrimonio.

Mantener la seguridad y el orden público, prevenir delitos y conductas antisociales así como cuidar y vigilar la estricta observancia del Bando de Policía y Gobierno para vivir en un municipio seguro.

6.1.1.1 Estrategia: Municipio seguro

Fomentar en la población un verdadero sentimiento de confianza y respeto para con el cuerpo policiaco, de tal forma que cuando se acuda a ellas en busca de protección y auxilio, se tenga la plena certeza que se actuará a favor de los ciudadanos y no en contra de ellos.

Líneas de acción

- Integrar la corporación con policías preventivos y de tránsito éticos y profesionales.
- Mejorar el equipamiento de la corporación policiaca.
- Impulsar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.
- Mejorar la capacidad de respuesta a la ciudadanía a través de operar la sectorización de la población.
- Impartir talleres a policías sobre seguridad y derechos humanos.
- Establecer políticas de prevención del delito en el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Vincular acciones para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.
- Sumar esfuerzos en favor del programa de prevención del delito y seguridad pública.
- Promover la participación y organización social en el conocimiento y difusión de prevención del delito.
- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

6.1.1.2 Estrategia: Municipio respetuoso de la ley

Incrementar las acciones para que los habitantes desarrollen el sentido de respeto a las disposiciones legales de competencia municipal.

Líneas de acción

- Fomentar el respeto a la normatividad.
- Actualizar y aplicar con determinación el Bando de Policía y Gobierno.
- Difundir programas de cultura vial y peatonal.
- Establecer campañas de prevención de accidentes en calles y carreteras, promoviendo el derecho de preferencia del peatón.
- Combatir la impunidad, fomentando una cultura de información y denuncia.
- Promover la educación vial en las escuelas, los centros de trabajo y a través de los medios de comunicación.

6.1.1.3 Municipio sin adicciones

Disminuir la incidencia de las adicciones a nivel municipal.

Líneas de acción

- Combatir las causas y factores que promueven las adicciones.
- Desarrollar acciones coordinadas de combate a las adicciones para tomar medidas preventivas en escuelas, parques y bares.
- Realizar campañas intensivas de prevención contra las adicciones.
- Concretar y fortalecer el comité municipal contra las adicciones.
- Impulsar la apertura de centros de rehabilitación para atender las adicciones.
- Apoyar todo tipo de programas contra las adicciones a través de una difusión masiva permanente.

6.1.1.4 Municipio con cultura de prevención de riesgos

Incrementar las acciones de planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre mediante la participación activa y comprometida de la sociedad.

Líneas de acción

- Promover una cultura de prevención de riesgos.
- Impulsar la participación de la sociedad en los requerimientos del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Promover programas de difusión de la cultura de la protección civil.
- Desarrollar la capacitación y profesionalización técnica de los grupos permanentes y voluntarios adscritos al Sistema Municipal de Protección Civil.
- Programar y poner en operación simulacros de riesgos en todos los sectores y poblaciones del municipio.
- Mantener actualizado el atlas de riesgos naturales para el municipio.

6.2 Desarrollo económico y empleo

6.2.1 Objetivo general

Generar oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante programas municipales y de integración a la economía regional y estatal.

Lograr un desarrollo rural integral y promover el incremento de la infraestructura para el desarrollo, a través de proyectos detonadores que conlleven una mejoría en la calidad de vida en las comunidades.

6.2.1.1 Estrategia: Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo

Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio y negocios ya establecidas, diversificar las vocaciones productivas y generar empleo mediante acciones de iniciativas locales de desarrollo.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.
- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de los negocios ya establecidos.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.

6.2.1.2 Estrategia: Apoyo a la generación de nuevos negocios y actividades económicas innovadoras

Coadyuvar en la generación y consolidación de pequeños negocios, otorgando facilidades y apoyos que permitan su desarrollo y promoviendo la generación de proyectos innovadores para el otorgamiento de los microcréditos que las beneficien.

Líneas de acción

- Promover la generación de proyectos productivos para la instalación de negocios con giros nuevos y servicios innovadores.
- Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.
- Programa de vinculación con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para la identificación de oportunidades de desarrollo económico.

6.2.1.3 Estrategia: Fomento de la cultura de productividad

Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades económicas de los tres sectores, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de negocios y la otorgación de permisos y licencias de uso de suelo.

6.2.1.4 Estrategia: Promoción de la inversión productiva

Establecer mecanismos para la gestión de recursos para la promoción de la inversión productiva y la generación de valor agregado a los productos locales.

Líneas de acción

- Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores.
- Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la comercialización de productos de la localidad.
- Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.

6.2.1.5 Estrategia: Promoción del Sector Agropecuario

Impulsar y apoyar la consolidación de las actividades productivas primarias del municipio, buscando la diversificación, hacia otros productos y especies de mayor rentabilidad, equipando a las comunidades productoras de los servicios públicos necesarios.

Líneas de acción

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales en las zonas agrícolas y ganaderas, involucrando a los productores en su funcionamiento, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.

- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Promover en coordinación con instituciones financieras, la formación de un fondo municipal para microcréditos, como instrumento financiero para el sector rural.

6.3 Desarrollo social y combate a la pobreza

6.3.1 Objetivo general

Mejorar las condiciones básicas de vida de los habitantes, formar un gobierno sensible a las demandas de la población que considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

6.3.1.1 Estrategia: Promoción de la calidad y cobertura educativa

Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio; asimismo, promover nuevas opciones educativas que brinden a los estudiantes la oportunidad de recibir un servicio con alta calidad y pertinencia y en la que nuestra juventud encuentre un cauce adecuado a sus inquietudes académicas.

Líneas de acción

- Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.
- Participar en las acciones educativas.
- Coadyuvar para que todos los habitantes en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.
- Apoyar el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.

- Signar convenios de colaboración con instituciones de educación media superior y superior y con organismos encargados de fomentar la ciencia y la tecnología.
- Impulsar un programa de construcción, rehabilitación de espacios escolares y dotación de mobiliario escolar.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia Terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.
- Alentar la vinculación de las instituciones educativas, con el desarrollo social y los sectores productivos.
- Gestionar ante organismos públicos, empresas privadas y organizaciones sociales, becas para estudios de licenciatura y postgrado.
- Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.

6.3.1.2 Estrategia: Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población

Procurar la integración social y productiva de la población, reconociendo que la salud es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que la población eleve su calidad de vida y su capacidad productiva.

Líneas de acción

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.
- Campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materna infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- Participar en el programa municipio saludable, con el propósito de conformar un espacio en el que coincidan los esfuerzos institucionales y sociales a favor del mejoramiento de la calidad de vida, en armonía con el desarrollo social.
- Coadyuvar con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.

- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue y cólera, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la prevención de enfermedades sanitarias.

6.3.1.3 Estrategia: Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas por parte de gobierno municipal y gobierno del Estado.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Impulsar programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar.

6.3.1.4 Estrategia: Fomento al deporte y a la sana recreación

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación por organismos del sector social y privado, así como con especialistas, que permita aprovechar la infraestructura y estimular el mérito deportivo.

Líneas de acción

- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos para la comunidad.

- Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.
- Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.
- Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones de educación en el municipio, con el propósito de complementar recursos técnicos, materiales y humanos a favor del impulso al deporte.
- Fomentar la coordinación con el IDEY y la SEJUVE, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.

6.3.1.5 Estrategia: Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana

Promover la grandeza humana del municipio y la riqueza espiritual de sus habitantes con una propuesta cultural que acendre nuestra identidad.

Por ello impulsaremos programas para toda la población, para descubrir nuestra fuente de riqueza cultural; en una política cultural humanista; atractiva para la sociedad.

Líneas de acción

- Desarrollar acciones para la organización ciudadana en actividades participativas de interés comunitario.
- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios culturales municipales.
- Establecer un programa de promoción de valores en la comunidad.
- Acercar la cultura a los hogares de las comunidades y de las colonias, con novedosos programas interactivos donde participe la familia.
- Fomentar para el arte y la cultura, los espacios al aire libre que existan en el municipio y que han permanecido olvidados o con usos diferentes.
- Fortalecer el funcionamiento de la casa de la cultura, para que sean estos, centros detonadores de la difusión y formación cultural en el municipio.

6.4 Desarrollo urbano y medio ambiente

6.4.1 Objetivo general

Lograr una convivencia armónica de la población del municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

6.4.1.1 Estrategia: Ampliación de la red de servicios primarios municipales

Reconocer que los servicios públicos, constituyen indicadores del desarrollo de un municipio, y son reflejo de la capacidad administrativa y de acción de las instancias

gubernamentales que los prestan. El municipio encuentra su razón de ser en la prestación de los servicios públicos.

De su calidad y oportunidad, depende el cumplimiento de los objetivos de orden global que se propone un gobierno municipal.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y sus comisarías.
- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.
- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.
- Elaborar un proyecto de construcción de banquetas y plantación de árboles en las principales calles de la ciudad.
- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuentan con este servicio.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje

y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

6.4.1.2 Estrategia: Adecuada protección del medio ambiente

Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.

Líneas de acción

- Elaborar el Programa de ordenamiento territorial y ecológico con el apoyo de las instancias federales y estatales.
- Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.
- Realizar estudios específicos en materia ambiental con la participación de los tres niveles de gobierno.
- Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.
- Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.
- Establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.
- Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.
- Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.
- Establecer una estrecha coordinación con los organismos encargados de investigar aspectos ecológicos.
- Fomentar el reciclamiento de residuos sólidos en los servicios de recolección.
- Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Muxupip un municipio limpio.

6.4.1.3 Estrategia: Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental

Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio, para que se tenga una cultura de protección y de la convivencia armónica con el medio ambiente.

Líneas de acción

- Establecer un programa permanente de revisión del cumplimiento de normas ambientales en actividades económicas.
- Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.
- Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.
- Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.
- Establecer un programa de capacitación y educación ambiental a funcionarios del gobierno municipal.

- Establecer un programa de desarrollo urbano que sin contravenir con las leyes de la materia, establezca de manera clara y precisa los requisitos indispensables para la apertura y operación de los establecimientos mercantiles.
- Regularizar las licencias de funcionamiento de los establecimientos mercantiles que operan en el municipio para trabajar de manera coordinada con ellas.
- Ordenar los espacios públicos en donde se realizan operaciones mercantiles, para garantizar mejor servicio a los ciudadanos.

6.4.1.4 Estrategia: Preservación de la flora y la fauna del entorno

Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente, sobretodo de la flora y la fauna que caracterizan al municipio, para crear condiciones de mejora en la vida de las familias.

1.2.1 Líneas de acción

- Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.
- Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.
- Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.
- Establecer un programa para el control sanitario y protección de la fauna doméstica.

6.5 Modernización integral de la administración pública

6.5.1 Objetivo general

Formar un gobierno municipal de calidad, efectivo, eficiente y administrado con responsabilidad, que de respuesta oportuna a las demandas sociales y promueva el cumplimiento de la ley y la participación ciudadana.

6.5.1.1 Estrategia: municipio con una estructura administrativa eficiente

Implementar en el municipio un sistema de administración eficiente, en el sentido de dotarla de la estructura y capacidad para asimilar, responsable y progresivamente el proceso de adecuación de competencias, funciones y recursos y su asignación a los diferentes programas y proyectos.

Líneas de acción

- Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.
- Elaborar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, lo que nos permitirá crear un organigrama, eficiente y eficaz.
- Instrumentar el programa de mejora continua en trámites municipales y de simplificación administrativa.
- Implementar procedimientos para el establecimiento de técnicas de productividad e indicadores de calidad en la gestión y prestación de servicios públicos.

- Promover la creación de un municipio fiscalmente responsable (eficiencia recaudatoria).
- Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.

6.5.1.2 Estrategia: adecuación del marco normativo

Con el propósito de reencauzar el sentido del sistema jurídico municipal, se promoverá la modernización y la elaboración, cuando no existan, de los reglamentos fundamentales para la vida social de la comunidad.

Líneas de acción

- Elaborar y poner a consideración los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.

6.5.1.3 Estrategia: municipio asociado y vinculado

Fomentar la participación del municipio en las actividades propias de los otros órdenes de gobierno, para hacerlo más eficiente en la consecución de recursos y en su asociación y trabajo coordinado con otros municipio.

Líneas de acción

- Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.
- Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.
- Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.

6.5.1.4 Estrategia: municipio con servidores públicos eficientes

Promover y desarrollar un sistema profesional de servidores públicos que permita la realización de tareas y funciones con un amplio sentido de responsabilidad y calidad en la atención de las demandas de la ciudadanía.

Líneas de acción

- Promover la difusión y fortalecimiento de la nueva cultura municipal de innovación teniendo como base funcionarios públicos capacitados, especializados, abiertos al aprendizaje y a la comunidad, poli funcionales y con capacidad de trabajar en equipo.
- Diseñar y operar un programa de capacitación a los servidores públicos que permita ofrecer una mejor atención a la ciudadanía con apego a la ley y con relaciones laborales estables.

6.5.1.5 Estrategia: Cultura de la transparencia

Establecer mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad que permita darle legitimidad a las acciones propias del gobierno y a la gestión municipal.

Líneas de acción

- Diseñar un programa de difusión de la información para la rendición de cuentas.
- Establecer parámetros para el monitoreo y evaluación de la transparencia en la información municipal.
- Proponer la creación y operación de la auditoria municipal y de monitoreo y apego a la cuenta pública municipal.

6.5.1.6 Estrategia: Municipio tecnificado y con Internet

Introducir servicios tecnológicos en el seno de la administración municipal para agilizar las acciones que den respuestas a las necesidades de la sociedad.

Líneas de acción

- Implementar una página Web en la que se informe al ciudadano y se reciba retroalimentación.
- Establecer un sistema para la informatización de trámites municipales.
- Implementar un programa de capacitación en herramientas informáticas para los servidores públicos.

Capítulo 7

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Muxupip fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2012-2015, para ello es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, el Coplademun sesionará constantemente para la evaluación y seguimiento de las obras prioritarias; por otro lado la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA's), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado. Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.